**ANEXO I: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando**

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

\_\_\_\_\_\_\_Lingüística, Literatura y Traducción\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

para la evaluación de los doctorandos del programa son los siguientes:

**Evaluación del primer año [0-10]:**

* Plan de Investigación propuesto. [0-7] Se valorará lo siguiente:
  + adecuación al programa
  + concreción
  + viabilidad
  + relevancia
  + grado de innovación
  + credibilidad
  + impacto.
* Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).[0-0,5]
* Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones..[0-0,5]
* Realización de actividades y complementos de formación. [0-1,5][[1]](#footnote-1)
* Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
* Valoración general.

1. Se refiere a complementos de formación distintos a los que, en su caso, pueda haber determinado la Comisión del Programa para ser realizados por el alumno durante el primer año. Estos últimos son de obligado cumplimiento y no realizarlos o suspenderlos conlleva la no superación de la [↑](#footnote-ref-1)